



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2574 /2013.-

ARICA, 12 DE MARZO 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°959, de fecha 30 de Enero de 2013 y Memorándum N°115, de Relaciones Públicas, de fecha 20 de Febrero de 2013, viene en contratar servicios a honorarios, a doña Yasna Salas Jiménez, por concepto de prestación artística, de acuerdo al Programa denominado "Viva el Verano 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Yasna Salas Jiménez.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **YASNA SALAS JIMENEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

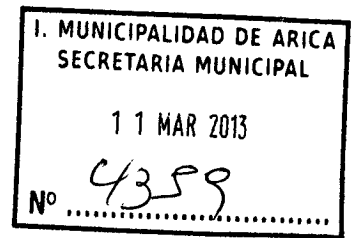


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/BCA/rpm.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

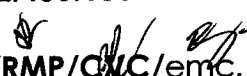


CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA YASNA SALAS JIMENEZ

En Arica, a 21 de Febrero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **YASNA SALAS JIMENEZ**, R.U.T. N° 12.436.156-7, chilena, con domicilio en Pob. Paula Jara Quemada, Pje. Rengo N° 1576, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 959 y al Memorándum N° 115, de Relaciones Públicas, de fechas 30 de Enero y 20 de Febrero del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **YASNA SALAS JIMENEZ**, por concepto de presentación artística (cantante 3 temas), a realizar el día 21 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Viva el Verano 2013"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N°s 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


YASNA SALAS JIMENEZ
R.U.T. 12.436.156-7


SUC/FNJ/RMP/CUC/emc.
21/02/2013




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

